Folio (24)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM D.A.J. N° 169 /2024.

A : COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : REEVALUACIÓN DEL LOTE 3 (SOBRE N° 2) del LLAMADO MOPC N° 51/2022 "LPI CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PY -15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020". ID. N° 417.012. **DAJ N° 91/2024. CEO N° 41/2024.**

FECHA : 22 de enero de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 41/2024, por el cual se remitió copia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 139/2024, por la cual se resolvió "*2. Anular la adjudicación del Lote N° 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*".

En cumplimiento a lo dispuesto por dicha Resolución, se evaluaron las condiciones de validez de ofertas y de garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes que cotizaron para el Lote N° 3, así como la representación legal de los firmantes de los formularios de precios presentados conforme al formato que es solicitado en el PBC.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE REEVALUACIÓN DEL SOBRE 2 DEL LOTE N° 3 (10 páginas), con su correspondiente INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34137

María José Vega Doldán
Abogada

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Cabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombre: Deidy
Fecha: 22/1/24
Hora: 14:40

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

INFORME JURÍDICO DE REEVALUACIÓN DEL LOTE 3 (SOBRE 2)

FECHA 22 DE ENERO DEL 2024.

REFERENCIA: REEVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO (SOBRE 2) DEL LOTE 3 DEL LLAMADO MOPC N° 51/2022 "LPI CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PY -15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020". ID. N° 417.012. **DAJ N° 91/2024. CEO N° 41/2024.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobre N° 2 - Propuesta de Precio de fecha 2 de agosto de 2023**, que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue: *"1. Las propuestas de precio de los oferentes pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial."* (SIC).

- **Memorándum CEO N° 41/2024 del 12 de enero de 2024**, por medio del cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió copia de la Resolución DNCP N° 139/2024, por la cual se dispone retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas, en relación al Lote N° 3.

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 139/24 del 11 de enero de 2024**, que resuelve: *1. Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del Lote 3. 2. "Anular la adjudicación del Lote N° 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas" SIC.*

- **Memorándum DAJ N° 148/2024 del 17 de enero del 2024**, por medio del cual se solicitó a la Coordinación cursar nota a los oferentes que cotizaron para el Lote N° 3, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus ofertas y adjunten la extensión de las garantías de mantenimiento de oferta.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANÁLISIS DEL PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA Y DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En observancia de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 139/24 del 11/01/2024, que en su punto 2 expresa: "*Anular la adjudicación del Lote N° 3; en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes, que cotizaron para el Lote N° 3, su

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Rosa Sánchez Pé[illegible]
Abogada
Mat. Nº 34137

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

conformidad para la extensión del periodo de validez de la oferta y la correspondiente extensión de la garantía de mantenimiento de oferta, debido al tiempo transcurrido desde la última extensión y a la obligación de que las ofertas se encuentren válidas, como condición para la Reevaluación de las propuestas de precio del Lote N° 3, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección.

Al respecto, se informa que las ofertas que cotizaron para el Lote N° 3 corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** integrado por AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
2. **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** integrado por CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.
3. **CONSORCIO VIAL CHACO** integrado por ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.
4. **CONSORCIO HYPY** integrado por PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
5. **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).**
6. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**
7. **CONSORCIO CHACO** integrado por CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.

En primer lugar, cabe mencionar que las condiciones sobre la validez de las propuestas y las garantías de mantenimiento de ofertas están establecidas en la ***Sección 2. HOJA DE DATOS*** del PBC, que expresa:

> **IAC 12.1***: Las propuestas deberán permanecer válidas durante **150 días calendario** a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas*" SIC.
>
> **IAC 16.3**: *Se requerirá la presentación de una única Garantía de Mantenimiento de Oferta, indistintamente de la cantidad de los ofertados.*
> *Los Consultores deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo con el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, por un monto igual:* ***Gs. 320.000.000.***
> *…La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.*
> ***Deberá permanecer válida por el periodo de 180 días corridos o del período prorrogado, si corresponde; las garantías que no cumplan con dicho plazo serán rechazadas…*** *" SIC.*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pé…
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Boldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42275

En observancia de dichas disposiciones, se solicitó a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas y sus garantías, conforme a los siguientes antecedentes administrativos que refieren a los pedidos y sus respuestas, y que a continuación se pasa a exponer:

Por medio del Memorándum DAJ N° 2002/2023 del 03 de agosto del 2023, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes la extensión del plazo de validez de sus ofertas. Se dio cumplimiento a lo solicitado por medio de las siguientes Notas CEO:

1. CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ (AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 370/2023 del 4/08/2023.
2. CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON (CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.): Nota CEO N° 371/2023 del 4/08/2023.
3. CONSORCIO VIAL CHACO (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.): Nota CEO N° 373/2023 del 4/08/2023.
4. CONSORCIO HYPY (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 374/2023 del 4/08/2023.
5. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.: Nota CEO N° 375/2023 del 4/08/2023.
6. ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.: Nota CEO N° 376/2023 del 4/08/2023.
7. CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.): Nota CEO N° 378/2023 del 04/08/2023.

Por Memorándum CEO N° 669/2023 de fecha 9 de agosto de 2023, la Coordinación del C.E.O. informó que las firmas integrantes del CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ no dieron respuesta a lo solicitado y que los demás oferentes respondieron al pedido de extensión. Al mismo tiempo solicitó la *verificación de los documentos obrantes en la Coordinación.*

Por Memorándum DAJ N° 2065/2023 del 9 de agosto de 2023, se solicitó a la Coordinación del C.E.O. reiterar a los oferentes integrantes del CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ el pedido de extensión del periodo de validez de su oferta. La Reiteración fue realizada a través de la Nota CEO N° 389/2023 del 09/08/2023.

Por Memorándum CEO N° 673/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunicó que obran en su Dependencia las documentaciones con relación a lo solicitado por Memorándum DAJ N° 2065/2023, a fin

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

de proseguir con el proceso de evaluación correspondiente.

Del mismo modo, por Nota 10 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 389/2023, el representante legal autorizado del CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ, manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta.

Considerando que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ se encontraba próxima a vencer, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota CEO N° 426/2023 del 19/09/2023, solicitó la extensión de la vigencia de dicha garantía. Los oferentes no dieron respuesta ante el requerimiento de la Convocante

Por Memorándum DAJ N° 2441/2023 del 27 de septiembre de 2023, se pidió a la Coordinación del C.E.O. cursar Nota a los oferentes CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. (**CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON**), ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (**CONSORCIO VIAL CHACO**) y **ELECTROPAR S.R.L.**, a fin de que los mismos extiendan la vigencia de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, que se encontraban próximas a vencer. Así mismo, se solicitó reiterar al CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ que presente la extensión de la vigencia de su garantía.

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:
- Nota CEO N° 445/2023 del 27/09/2023, de Reiteración: CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ.
- Nota CEO N° 446/2023 del 27/09/2023: CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN.
- Nota CEO N° 447/2023 del 27/09/2023: CONSORCIO VIAL CHACO.
- Nota CEO N° 448/2023 del 27/09/2023: ELECTROPAR S.R.L

Consiguientemente en fecha 3/10/2023, a través del correo institucional comitedeevaluacion@mopc.gov.py, la Coordinación informó cuanto sigue: *"En atención al correo remitido el pasado **27/09/2023,** esta Coordinación ha remitido notas de solicitud de Extensión de Validez de Ofertas y GMO en el marco del **LLAMADO MOPC N° 51/2022. ID Nº 417.012:** Fueron remitidas las Notas CEO N° 445;446;447 y 448, con plazo para remitir lo solicitado de hasta las **15:00 horas del lunes 02/10/2023.** Considerando el cumplimiento del plazo establecido se informa que obran en el CEO las respuestas de los oferentes a las Notas CEO N° 446/2023; N° 447/2023 y N° 448/2023 a fin fe proseguir la evaluación correspondiente. **Asimismo, se informa que la Nota CEO N° 445/2023 no ha tenido respuesta del oferente" (SIC).***

➢ **PEDIDO DE EXTENSIÓN REALIZADO EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LOTE N° 3 POR RESOLUCIÓN DNCP N° 139/24 DEL 11 DE ENERO DE 2024.**

Por Memorándum DAJ N° 148/2024 del 17 de enero del 2024, se solicitó a la

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Boldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Coordinación cursar nota a los oferentes que cotizaron para el Lote N° 3, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus ofertas y adjunten la extensión de las garantías de mantenimiento de oferta. La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

1. **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** (AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 09/2024 del 17 de enero de 2024.
2. **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON** (CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A.): Nota CEO N° 13/2024 del 17 de enero de 2024.
3. **CONSORCIO VIAL CHACO** (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.): Nota CEO N° 11/2024 del 17 de enero de 2024.
4. **CONSORCIO HYPY** (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.): Nota CEO N° 10/2024 del 17 de enero de 2024.
5. **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.**: Nota CEO N° 12/2024 del 17 de enero de 2024.
6. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**: Nota CEO N° 14/2024 del 17 de enero de 2024.
7. **CONSORCIO CHACO** (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.): Nota CEO N° 15/2024 del 17 de enero de 2024.

➢ **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS REMITIDAS:**

1. CONSORCIO VIAL CHACO (ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.).

- **MEU N° 33732/2023**: Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 373/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **Nota del 2 de octubre del 2023**, en respuesta a la NOTA CEO N° 447/2023, el representante legal autorizado presentó la extensión de la vigencia de la póliza de mantenimiento de oferta. Adjuntó el Endoso N° 2 de la Póliza 1508005879, emitida por la aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. con vigencia desde el 12/10/2023 hasta el 10/03/2024.

- **Nota del 18 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 11/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) contados *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 3 de la Póliza 1508005879, emitida por la aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. con vigencia **desde el 10/03/2024 hasta el 07/08/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 151 días.

2. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).

- **MEU N° 33830/2023:** Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 375/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **MEU N° 33992/2023**: Por Nota del 8 de agosto del 2023, el representante legal autorizado manifestó la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta y extendió la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.
Presentó adjunto el **Endoso N° 4 de la Póliza 1508001488**, emitida por ASEGURADORA TAJY S.A. con vigencia desde el 02/09/2023 hasta el 30/01/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 12/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 5 de la Póliza 1508001488, emitida por la aseguradora TAJY S.A. con vigencia **desde el 30/01/2024 hasta el 29/04/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

3. ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.:

- **MEU N° 33822/2023:** Por Nota del 4 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 376/2023, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

- **Nota 28 de septiembre de 2023:** en respuesta a la Nota CEO N° 448/2023, el representante legal autorizado extendió la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta conforme a lo solicitado.

Presentó adjunto el **Endoso N° 2 de la Póliza 1508019725**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia desde el 13/10/2023 hasta el 13/04/2024.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34127

María José Vega Doldán
Abogada

- **Nota del 18 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 14/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el Endoso N° 3 de la Póliza 1508019725, emitida por la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia **desde el 13/04/2024 hasta el 13/10/2024**, por el cual extiende la vigencia por un plazo de 184 días.

4. CONSORCIO CHACO (CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.)

- **MEU N° 33892/2023**: Por Nota del 8 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 378/2023, manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

Así mismo, adjunto el **Endoso N° 2 de la Póliza 1508019740**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia desde el 25/09/2023 hasta el 25/02/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 15/2024, el representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el **Endoso N° 3 de la Póliza 1508019740**, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia **desde el 25/02/2024 hasta el 25/05/2024,** por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

- **CONSORCIO HYPY (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)**

- **MEU N° 33965/2023:** Por Nota del 7 de agosto del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 374/2023, la representante legal autorizada manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días).

Así también presentó la extensión de la vigencia de la póliza de mantenimiento de oferta. Adjuntó a la Nota el Endoso N° 2 de la Póliza 1508019724, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A con vigencia desde el 15/09/2023 hasta el 15/02/2024.

- **Nota del 19 de enero de 2024**, en respuesta a la NOTA CEO N° 10/2024, el

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

representante legal autorizado manifestó expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de la oferta por un periodo igual al indicado en el PBC (150 días) *a partir del día siguiente al último día de la vigencia presentada.*

Así mismo, adjuntó el **Endoso N° 3 de la Póliza 1508019724,** emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con vigencia **desde el 15/02/2024 hasta el 15/05/2024,** por el cual extiende la vigencia por un plazo de 91 días.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de ofertas y de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, se desprende que los oferentes mencionados precedentemente, a través de sus representantes legales autorizados, expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de sus ofertas y presentaron correctamente las extensiones de las garantías de mantenimiento de ofertas de acuerdo a lo solicitado por el PBC, conforme se observa en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (tres páginas).

- **ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO.**

Es importante mencionar que se verificó la presentación del ***Formulario FIN-1. Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio*** **correspondiente al Lote N° 3,** por parte de los oferentes que cumplieron con la correcta extensión de sus ofertas y garantías, a fin de comprobar la representación legal de sus suscritores, de lo cual se desprende que fueron firmados por el representante legal de cada oferente analizado.

Así también, se analizó el contenido del documento al efecto de verificar si se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del PBC, y al respecto se informa que los oferentes presentaron el documento requerido conforme a lo solicitado por el PBC.

- **OFERENTES QUE NO RESPONDIERON A LAS SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE VALIDEZ DE LA OFERTA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

A través de correo electrónico de fecha 19/01/2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó que las Notas CEO N° 9/2024 y 13/2024 del 17 de enero de 2024, remitidas a las firmas integrantes del **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN** y las firmas integrantes del **CONSORCIO BIOCEÁNICO LA PAZ** respectivamente, no fueron respondidas por los oferentes requeridos.

Cabe acentuar que todas las solicitudes de extensión fueron remitidas al correo electrónico declarado en las ofertas.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

Al respecto, es oportuno traer a colación lo indicado en el ***Art. 46 Periodo de validez de las ofertas*** del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:
"Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:
a) Mantener inalterables las condiciones de su Oferta;
b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la Convocante en el Pliego de bases y condiciones;
c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.
d) En caso de ser adjudicado, suministrar los documentos indicados en Pliego de bases y condiciones para la firma del contrato
e) Firmar el contrato dentro de los plazos legales; y
fi Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito". SIC.

Es así que, el silencio de las firmas CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. (CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN) y AC&A SA e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS (CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ) ante el pedido de extensión de la validez de sus ofertas, deriva en que la Convocante no cuente con las condiciones necesarias para que las ofertas puedan ser consideradas en el proceso de reevaluación del Lote N° 3, ya que a la fecha del presente Informe, el periodo de validez de las mismas se encuentran vencidas y no existe el consentimiento escrito, expreso y necesario de los oferentes para que las ofertas, con todos los compromisos y obligaciones que conllevan sus presentaciones, se mantengan válidas ante la Convocante.

Por lo cual, en observancia del principio de igualdad que debe regir la presente contratación y lo señalado precedentemente, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas que integran el **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ** y el **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERÓN**, por no cumplir con lo requerido por el PBC y la normativa vigente en relación a la validez de sus ofertas, lo cual impide a esta Convocante proceder a la Reevaluación de las mismas.

Es importante mencionar que, el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fueron analizados en la instancia previa correspondiente a la Reevaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1)**. En dicha oportunidad los oferentes analizados en esta etapa, presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación, conforme se consignó en el Informe Jurídico remitido.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sanchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido al análisis de las extensiones de los periodos de validez de oferta y de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas en el marco de la Reevaluación del Lote N° 3, conforme a lo indicado en la *Sección 2. HOJA DE DATOS. IAC 12.1 y 16.3* del pliego de bases y condiciones y a la evaluación de los formularios *Formulario FIN-1. Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio,* de acuerdo a lo indicado en la *Sección 4. Propuesta de Precio- Formularios Estándar*, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** las ofertas presentadas por el **CONSORCIO FISCALIZADOR BOQUERON**, integrado por CAEM LTDA, INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., SERVINGCI S.R.L. y TECNICON S.A. y **CONSORCIO BIOCEANICO LA PAZ**, integrado por AC&A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por no cumplir con el periodo de validez de oferta solicitado.

Con relación a las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1. ***CONSORCIO VIAL CHACO*** *integrado por ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.*

2. ***CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A****. (CADIA)*

3. ***ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.***

4. ***CONSORCIO CHACO*** *integrado por CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C.*

5. ***CONSORCIO HYPY*** *integrado por PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.* se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, en vista a que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de las extensiones de oferta y de garantías de mantenimiento de ofertas, los formularios *Formulario FIN-1. Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio*, de conformidad a las disposiciones establecidas en el PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes:

Atentamente.

Rosa Sánchez Pé...
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

...ría José Vega Doldán
Abogada

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

tres (3)

REEVALUACIÓN DEL (SOBRE 2) DEL LOTE N° 3.

INFORME DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

REF: LLAMADO MOPC N° 51/2022 LPI CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RUTA PY -15 TRAMO MARISCAL ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESO A MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONTRATO DE PRESTAMOS PAR 28/2020. ID N° 417.012.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCION 2. HOJA DE DATOS. IAC 16.3:	*Se requerirá la presentación de una única Garantía de Mantenimiento de Oferta, indistintamente de la cantidad de los ofertados.* *Los Consultores deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo con el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, por un monto igual:* ***Gs. 320.000.000.*** *La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.* *Deberá permanecer válida por el periodo de* ***180 días corridos o del período prorrogado****, si corresponde, las garantías que no cumplan con dicho plazo serán rechazadas.*
Forma de Adjudicación: Por Lote	

1. **OFERENTE: ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., IATASA INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (CONSORCIO VIAL CHACO). REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE DE BEITIA.**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	**Fecha de Inicio de Vigencia**	**Plazo de Vigencia**	**Fecha de finalización de Vigencia**
	7/10/2022	180	5/4/2023
	6/4/2023	180	3/10/2023
	4/10/2023	150	2/3/2024
	3/3/2024	90	1/6/2024
Datos de la Garantía- Póliza de Seguro presentada			
Monto fijo	320.000.000		TOMADOR: ELC - ELECTROCONSULT DEL PY S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto asegurado**	**Desde**	**Hasta**
1508005879	Gs 320.000.000	16/9/2022	14/4/2023
1508005879-1	Gs 320.000.000	14/4/2023	12/10/2023
1508005879-2	Gs 320.000.000	12/10/2023	10/3/2024
1508005879-3	Gs 320.000.000	10/3/2024	7/8/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N°1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
T. L. N° 34137

María José Vega Doldán
Abogada

REEVALUACIÓN DEL (SOBRE 2) DEL LOTE N° 3.

INFORME DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

2. OFERENTE: CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR TESTONI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha de Inicio de Vigencia	Plazo de Vigencia	Fecha de finalización de Vigencia
	7/10/2022	180	5/4/2023
	6/4/2023	180	3/10/2023
	4/10/2023	150	2/3/2024
	3/3/2024	90	1/6/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto fijo	320.000.000		TOMADOR: CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto asegurado	Desde	Hasta
1508001488	Gs 320.000.000	22/9/2022	21/3/2023
1508001488-1	Gs. 320.000.000	21/3/2023	3/4/2023
1508001488-2	Gs. 320.000.000	3/4/2023	5/4/2023
1508001488-3	Gs. 320.000.000	5/4/2023	2/9/2023
1508001488-4	Gs. 320.000.000	2/9/2023	30/1/2024
1508001488-5	Gs. 320.000.000	30/1/2024	29/4/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

3. OFERENTE: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIDES J. CACERES.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha de Inicio de Vigencia	Plazo de Vigencia	Fecha de finalización de Vigencia
	7/10/2022	180	5/4/2023
	6/4/2023	180	3/10/2023
	4/10/2023	150	2/3/2024
	3/3/2024	90	1/6/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto fijo	320.000.000		TOMADOR: ELECTROPAR S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto asegurado	Desde	Hasta
1508019725	Gs 320.000.000	7/10/2022	15/4/2023
1508019725-1	Gs 320.000.000	15/4/2023	13/10/2023
1508019725-2	Gs 320.000.000	13/10/2023	13/4/2024
1508019725-3	Gs 320.000.000	13/4/2024	13/10/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Por Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N°441, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

REEVALUACIÓN DEL (SOBRE 2) DEL LOTE N° 3.

INFORME DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

4. OFERENTE: CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. e INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A.C. (CONSORCIO CHACO).
REPRESENTANTE LEGAL: AMILCAR TROCHE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha de Inicio de Vigencia	Plazo de Vigencia	Fecha de finalización de Vigencia
	7/10/2022	180	5/4/2023
	6/4/2023	180	3/10/2023
	4/10/2023	150	2/3/2024
	3/3/2024	90	1/6/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto fijo	320.000.000		TOMADOR: CIALPA S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto asegurado	Desde	Hasta
1508019740	Gs 320.000.000	7/10/2022	25/4/2023
1508019740-1	Gs 320.000.000	25/4/2023	25/9/2023
1508019740-2	Gs 320.000.000	25/9/2023	25/2/2024
1508019740-3	Gs 320.000.000	25/2/2024	25/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

5. OFERENTE: PROSUL LTDA., INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS Y CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CONSORCIO HYPY).
REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA DUARTE GONZALEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha de Inicio de Vigencia	Plazo de Vigencia	Fecha de finalización de Vigencia
	7/10/2022	180	5/4/2023
	6/4/2023	180	3/10/2023
	4/10/2023	150	2/3/2024
	3/3/2024	90	1/6/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto fijo	320.000.000		TOMADOR: INEXSA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto asegurado	Desde	Hasta
1508019724	Gs 320.000.000	7/10/2022	15/4/2023
1508019724-1	Gs 320.000.000	15/4/2023	15/9/2023
1508019724-2	Gs 320.000.000	15/9/2023	15/2/2024
1508019724-3	Gs 320.000.000	15/2/2024	15/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abogada
Tel. Nº 34132

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375